

San Antonio, 29 de Enero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026 por Resolución N° 024/2026 inserta en acta N° 005/2026, aprobó la contratación de Sonido Cotopaxi. Representante Elbio Valverde, CI 1 206763-6

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2026, por Resolución N° 024/2026, inserta en Acta N° 005/2026, aprobó el pago a AUDEM (Asociación Uruguaya de Musicos), RUT 215697120016, monto \$ 38.000,= (peso uruguayos treinta y ocho mil), por actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:


1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Baile de Carnaval el día 14 de Febrero del 2026, aprobada por Resolución N° 024/2026, inserta en Acta N° 005/2026 de fecha 29/01/2026 y el correspondiente a AUDEM (Asociación Uruguaya de Musicos), RUT 215697120016 , por actuación de Sonido Cotopaxi. Afectando al Lit C.

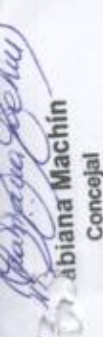
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

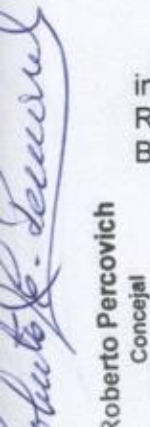
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

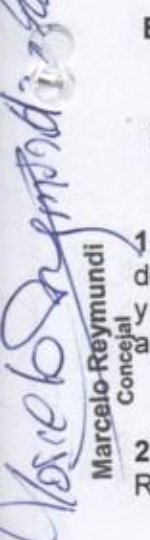
(+) 598 1828


FERNANDO NEGRI
CONCEJAL


Erika Pani
Alcaldega
interina.


Fabiana Machin
Concejala


Roberto Percovich
Concejala


Marcelo Reymundi
Concejala